



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2018-00088-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

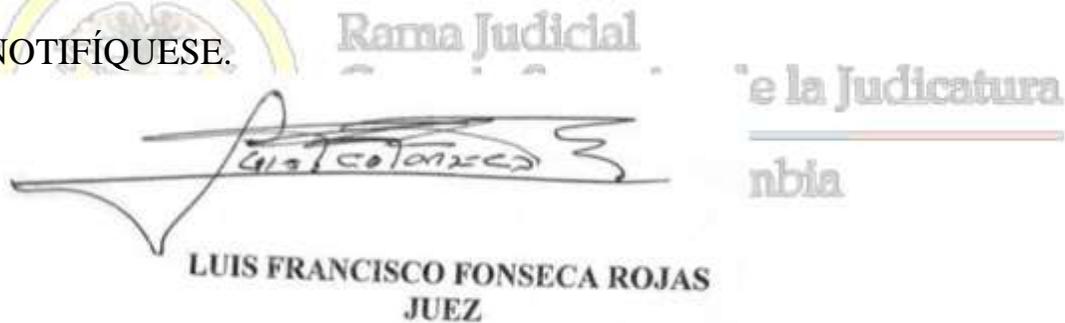

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de dos folios útiles, hasta el 25/03/2021, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Rama Judicial
e la Judicatura
nbia

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 043 El Auto de fecha <u>Abril 15 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Abril 16 de 2021</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00046-00

Al despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anotó en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha abril 09 del año en curso y el cual se notificó en abril 12 del corriente, en el acápite de hechos, segundo párrafo se indicó demandado Pablo Armando Zafra Hernández, siendo correcto Nelson Rojas Suarez, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

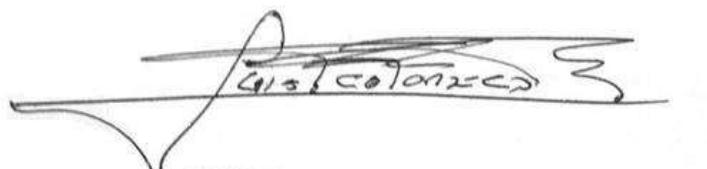
Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta memorial e informe secretarial que antecede **CORRIJASE** el Auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha abril 09 del año en curso, quedando así, el acápite de hechos relevantes en el párrafo segundo: ... “En la misma fecha se decretó el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente o de ahorros o de cualquier titulo bancario o financiero que posea el demandado **NELSON ROJAS SUAREZ, identificado con C.C. No.**

13.721.938, en las siguientes entidades bancarias y financieras: Coomultrasan, Crezcamos, Comuldesa, Servimcoop, Coopcentral, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Occidente, Banco Agrario de Colombia, Banco av. Villas, Banco BBVA, Banco caja social, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Itau, Banco Popular, Bancamia. Se limitó el embargo en la suma de \$26.537.018, 00= Mcte”

Lo demás se mantiene tal como se anoto inicialmente.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 043

El Auto de fecha [Abril 15 de 2021](#), Hora: 08:00 AM

Matanza, [Abril 16 de 2021](#).

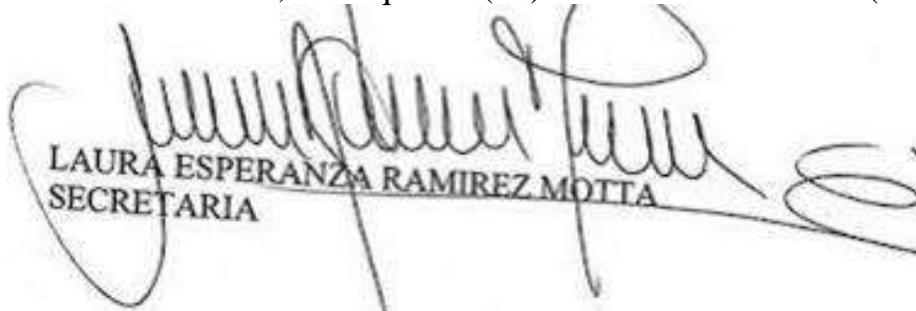
El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA



PROCESO. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO
RADICADO. VALOR 684444089001-2021-00001-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

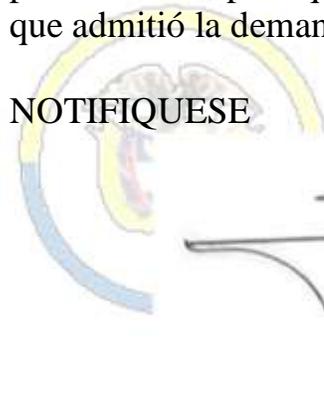

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante, y según los inconvenientes informáticos presentados, autorícese el termino adicional de DIEZ (10) días a partir de la notificación del presente auto, para que cumpla con la carga procesal ordenada en el auto que admitió la demanda de fecha febrero 04/2021.

NOTIFIQUESE


Rama Judicial
licatura

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 043 El Auto de fecha <u>Abril 15 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Abril 16 de 2021.</u>
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA